



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 274

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, la cobertura presupuestal para dotar de recursos económicos una partida especial (sic), por un monto de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las condenas decretadas en favor de la ciudadana Elldy Nataly Gómez García, en la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, que se tramita bajo el número JDC/324/2024, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, petición que le fue hecha a esta Soberanía mediante el oficio número MSFT/PM/336/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el ciudadano Jaime López Gómez y la ciudadana Berenice Trujillo López, en su carácter de Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

SEGUNDO. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 32, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, para que dé por cumplida su petición formulada por escrito a esta Soberanía y demás efectos legales a que haya lugar.

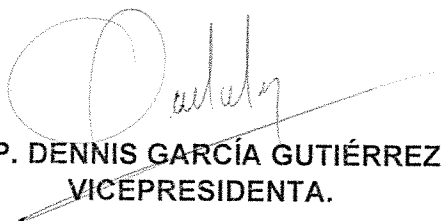


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

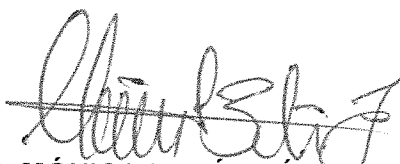
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 274

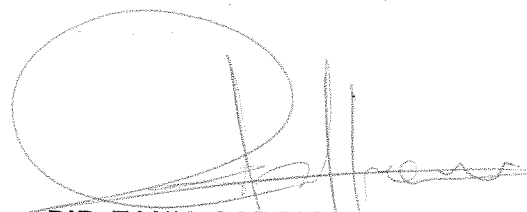
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 08 de julio de 2025.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
SECRETARIA



DIP. BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ
SECRETARIA.